

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Jenny Carolina Duarte Muñoz
Demandado: Corpomedical S.A.S.
Radicado: 6875531030012015-00129-00
Auto obedézcase al superior.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 18 de marzo de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Viene la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en providencia del 16 de marzo de 2017¹; mediante el cual, se dispuso revocar la sentencia proferida por este despacho el 27 de abril de 2016², al interior del proceso de la referencia.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 16 de marzo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR,

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF No. 002, expediente digitalizado rad. 2015-00129-00

² PDF No. 001, expediente digitalizado rad. 2015-00129-00

Código de verificación: **03aeaa7f8b6681a6163a456695e413e8f40382941049232409cab5825499f14a**

Documento generado en 24/03/2022 12:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>